



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Formación del Profesorado. Ayudas. Orden de 23 de abril de 2008 por la que se convocan ayudas para las actividades de formación del profesorado que realicen los Movimientos de renovación pedagógica, Asociaciones de profesores y Fundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12071

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Lista de espera. Orden de 5 de mayo de 2008 por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12086

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 7 abril de 2008, de la Dirección Territorial de Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 4 de febrero de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado n.º 63/2005 **12129**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 25 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor" **12130**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 3 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007961-000000 **12133**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 4 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007979-000000 **12134**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001852-000002 **12136**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002267-000002 **12137**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 8 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002528-000002 **12138**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 8 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001558-000002 **12139**

Consejería de Cultura y Turismo

Producción cinematográfica y audiovisual. Ayudas. Resolución de 25 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de películas de duración inferior a 60 minutos (cortometrajes) para el año 2008 **12140**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 56/07, incoado a D. Ramón Navarro Montaña en materia de comercio interior **12142**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 67/07, incoado a D. Antonio Manzano Fernández en materia de comercio interior **12143**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 3 de abril de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **12144**

Notificaciones. Anuncio de 23 de abril de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **12149**

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 28 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de la obra "Refuerzo de firme de la carretera EX-205, de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra, tramo: de p.k. 13+900 a p.k. 28+550". Expte.: OBR052008003 **12151**

Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **12152**

Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12153**

Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12154**

Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de apertura de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **12155**

Adjudicación. Anuncio de 15 de abril de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la "Implantación de una Red de Estaciones de Referencia GNNS Activa en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: AT032008050 **12156**



Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2008 por el que se notifica a "Hormigones Peña Bigeriego, S.L." la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0524/05 **12157**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, al interesado que se relaciona en el Anexo **12157**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la baja como demandante de la tipología de vivienda media en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12158**

Notificaciones. Anuncio de 18 de abril de 2008 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan en el Anexo **12159**

Notificaciones. Anuncio de 21 de abril de 2008 por el que se notifica a D. Juan Ignacio García Martín la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0793/05 **12160**

Notificaciones. Anuncio de 21 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12161**

Notificaciones. Anuncio de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12162**

Notificaciones. Anuncio de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, al interesado que se relaciona en el Anexo **12163**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 por el que se notifica a D.ª Antonia Bautista Noguero la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0746/05 **12164**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **12165**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **12165**

Notificaciones. Anuncio de 23 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de apertura del trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **12166**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 23 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura". Expte.: 0733041FR096 **12167**

Consejería de Igualdad y Empleo

Contratación. Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se da publicidad a la Resolución del Secretario General, por la que se declara la invalidez del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación del suministro de "Espectrofotómetro de absorción atómica y cromatógrafo de gases para el laboratorio del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito". Expte.: S-03/2007 **12168**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 14 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Carlos Moreno Vicente **12169**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Jorge Gómez **12170**

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Club Cacique 98, S.L." **12171**

Notificaciones. Anuncio de 17 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador incoado a "Paneba, S.A." **12172**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.^a Eufemia Saavedra Vargas **12173**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Protorex, S.L." (Hospedería "Puente Alconétar") **12174**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Álvarez Prieto (Café Bar La Abadía) **12176**

Notificaciones. Acuerdo de 8 de abril de 2008 sobre inicio de trámite de audiencia en expediente disciplinario n.º 139/2007 **12177**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Adjudicación. Resolución de 23 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de las obras de construcción de Centro de Tecnificación de Actividades Físico-Deportivas y de Ocio en el Medio Natural de la Cuenca del Tajo, en el término municipal de Guijo de Granadilla". Expte.: 0811041TE006 **12178**



Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 13 de marzo de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Promociones Guepinsa, S.L.", en el expediente EE-0143-08 **12179**

Universidad de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 2 de abril de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del concurso público para la contratación de la obra de "Adecuación de espacios en el Campus Universitario de Cáceres". Expte.: O.013/07 **12180**

Ayuntamiento de Jerte

Normas subsidiarias. Anuncio de 8 de abril de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 16.1 **12181**

Urbanismo. Anuncio de 8 de abril de 2008 sobre aprobación de la viabilidad de la transformación de la Unidad de Ejecución UA-17-B de las Normas Subsidiarias **12181**

Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz"

Símbolos. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre adopción del símbolo o distintivo que represente a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz **12181**

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 18 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **12182**

Información pública. Edicto de 18 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **12183**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 28 de abril de 2008 sobre extravío del título de Auxiliar de Enfermería de D.ª M.ª del Rosario Sánchez Sánchez **12183**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de abril de 2008 por la que se convocan ayudas para las actividades de formación del profesorado que realicen los Movimientos de renovación pedagógica, Asociaciones de profesores y Fundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050147)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 102 establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones Educativas y de los propios centros. Así mismo, se recoge que los programas de formación permanente deben contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas, junto con todos aquellos aspectos de coordinación, orientación y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza. A tal fin, y según se recoge en el artículo 103 de la citada Ley, las Administraciones Educativas planificarán las actividades necesarias, garantizando una oferta diversificada y gratuita, estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, traspasa las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se asignan a la Consejería de Educación las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria traspasadas por el Real Decreto referido.

Con el fin de apoyar las iniciativas emanadas de los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y otras Instituciones, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, viene desarrollando una política de ayudas para favorecer las iniciativas sociales que contribuyan a conseguir la mejora de la función docente, mediante un reciclaje permanente de los profesionales de la educación y con el fin de propiciar una respuesta diversificada a las necesidades de formación del profesorado.

El texto de la siguiente Orden se adecua a lo estipulado en el Título III del Decreto 117/2005, de 26 de abril, por el que se regulan las subvenciones en materia de enseñanzas no universitarias, para fomentar la formación permanente del profesorado y premiar la finalización de estudios de los alumnos que han cursado estudios de bachillerato y formación profesional.

En virtud de lo anterior, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Política Educativa,



DISPONGO :

Artículo 1. Objeto de las ayudas.

1. Constituye el objeto de estas ayudas apoyar las iniciativas emanadas de los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y otras Instituciones sociales que contribuyan a conseguir la mejora de la función docente, mediante un reciclaje permanente de los profesionales de la educación y con el fin de propiciar una respuesta diversificada a las necesidades de formación del profesorado.
2. Las ayudas se concederán para la realización de actividades encaminadas a mejorar la formación del profesorado que imparte su docencia en los niveles educativos no universitarios en la Comunidad Autónoma.

Artículo 2. Naturaleza de las actividades objeto de ayuda.

Podrán ser objeto de ayuda las actividades de formación que reúnan los siguientes requisitos:

- Dirigirse al profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Realizarse dentro del periodo comprendido entre la publicación de la resolución de la convocatoria y el 31 de abril de 2009.
- Ajustarse, en relación con la duración y el número de participantes a lo que a continuación se establece:

Tipo de actividad	Participantes		Duración (en horas)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Curso	15	40	10	70
Seminario	10	15	10	30
Grupo de trabajo	4	10	30	70

- Las actividades que se realicen en la modalidad "a distancia" tendrán un mínimo de 30 participantes y un máximo de 100.
- La realización de las acciones formativas objeto de estas ayudas deberá llevarse a cabo ateniéndose en todos sus términos a la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.
- Las actividades deben abordar algunos de los temas que se relacionan a continuación:
 - Educación multicultural y la atención a las minorías étnicas.
 - Atención a la diversidad y compensación de desigualdades.



- Educación para la convivencia en los Centros Docentes para el desarrollado de actividades solidarias, respetuosas y responsables.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico.
- El aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Actividades encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Aplicación de los diseños curriculares. Didácticas específicas de las áreas y materias curriculares: Identificación de competencias básicas, adecuación de objetivos, organización y secuenciación de contenidos, metodologías específicas y sistemas de evaluación.
- Formación profesional específica.
- Educación para la salud, como tema transversal del currículo, orientada a la adquisición de hábitos saludables en el alumnado.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos que han de cumplir.

1. Podrán solicitar estas ayudas los Movimientos de Renovación Pedagógica, las Asociaciones de Profesores y Fundaciones sin ánimo de lucro que tengan en sus Estatutos como uno de sus objetivos prioritarios la Formación Permanente del Profesorado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Las Entidades beneficiarias deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En el modelo de solicitud (Anexo I) se consignará un apartado en el que se autoriza al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite aquel extremo. En caso contrario, aportarán, junto con la solicitud, los certificados que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Artículo 4. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.13.02.423A.489.00, Proyecto 2006.13.02.0003, Superproyecto 2006.13.02.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.
2. La cuantía máxima de las ayudas para cada actividad será de 3.500 euros.

Artículo 5. Conceptos subvencionables.

1. Se podrán solicitar ayudas para el desarrollo de las actividades descritas en el artículo 2 de la presente Orden, de acuerdo con los siguientes conceptos:
 - a) Gastos de enseñanza (entre el 50% y el 70% de la ayuda): Dirección y coordinación, horas de clase, ponencias, etc.



Deberán contemplar una retención en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en cada uno de los abonos realizados, conforme a lo previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en materia de dietas, obligación de declarar, pagos a cuenta y obligaciones de información. En el caso de ser funcionario se le realizará la retención según el porcentaje que aparece en su nómina.

Los módulos económicos para gastos de enseñanza se ajustarán obligatoriamente a los que se relacionan a continuación:

Concepto	Módulo económico
Dirección y Coordinación	225,38 euros
Horas de clase	33,05 euros/hora
Ponencias, comunicaciones y conferencias	210,35 euros

- b) Gastos de material (entre el 30% y el 50% de la ayuda): Material fungible, publicaciones, libros y material didáctico...
 - c) Otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada (entre el 5% y el 10% de la ayuda).
2. No serán objeto de subvenciones la asistencia a las actividades de formación del profesorado, gastos de protocolo y representación, así como los gastos de infraestructura y funcionamiento de las asociaciones.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas a la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas, en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6-3.ª, 06800 Mérida), en la Delegación Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz), Delegación Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª de Cáceres), así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.
2. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:
 - Declaración responsable, según modelo Anexo II.
 - Copia compulsada de los documentos que acrediten la constitución legal de la entidad solicitante y de sus Estatutos (sólo en el caso de aquellas entidades que concurren por primera vez a esta convocatoria).
 - Proyecto pormenorizado de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica, de acuerdo con el contenido que se detalla en el Anexo III.



- Presupuesto detallado de cada actividad, según modelo Anexo IV, ajustándose a los módulos económicos que se especifican.
 - Declaración de la Entidad solicitante de otras ayudas oficiales que les hayan sido concedidas para el desarrollo de las mismas actividades en el ejercicio de 2008.
 - Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
3. Si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJPAC.

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Órgano de instrucción y valoración de solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento de la adjudicación de las ayudas se llevará a cabo por la Dirección General de Política Educativa.
2. Para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas objeto de esta Orden se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:
 - Presidente: El Director General de Política Educativa o persona en quien delegue.
 - Vocales: Cuatro técnicos designados por la Consejería de Educación y uno designado por los Movimientos de Renovación Pedagógica.
 - Secretario/a: Un funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa.
3. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

Artículo 9. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de los proyectos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Claridad y precisión en la estructura de los proyectos presentados (40%).
 - Relevancia de los proyectos en función de la aplicabilidad en los Centros Educativos de nuestra Comunidad (30%).
 - Características de las actividades atendiendo a la temporalización, número aproximado de asistentes y amplitud geográfica de las mismas (20%).



- Valoración del desarrollo de las actividades realizadas con cargo a la subvención recibida, en su caso, en la convocatoria anterior (10%).
2. No podrá ser considerada objeto de ayuda ninguna otra actividad que no pueda encuadrarse dentro de las previstas en el artículo 2 de la presente Orden.

Artículo 10. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación dictará Resolución en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2. La resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo la relación de ayudas concedidas y reservas, en su caso, considerándose desestimadas las restantes.

Contra la citada Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, desde su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Artículo 11. Justificación y obligaciones de los beneficiarios.

1. Las entidades solicitantes que resultaran beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Política Educativa dentro del plazo improrrogable de diez días desde la publicación de la Resolución de Concesión en el Diario Oficial de Extremadura, documento original de "Altas de Terceros" debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento.
2. Las Entidades beneficiarias deberán realizar las actividades antes del día 1 de mayo de 2009 y remitir antes del 1 de junio de 2009 a la Dirección General de Política Educativa una Memoria Final, relativa exclusivamente a las actividades objeto de ayudas, que incluirá separadamente y por cada actividad:
 - Memoria justificativa de los gastos, según Anexo IV.
 - Relación de los pagos efectuados.
 - Documentos originales de las facturas abonadas.
 - Documentos originales que justifiquen el abono de pagos, de acuerdo con el Anexo V.
 - Memoria del desarrollo de la actividad, en la que los materiales elaborados a presentar deben llevar un orden lógico con la programación en sí, especificando con qué bloque o actividad se relaciona cada material, en la que conste:
 - Descripción sobre la consecución del programa del curso: Objetivos, contenidos, metodología y actividades, materiales elaborados, resúmenes de ponencias, conferencias y comunicaciones, conclusiones y sugerencias.



- Memoria de evaluación de la actividad, acta final sellada y firmada por el responsable de la actividad y actas de asistencia y de ponentes de cada una de las actividades subvencionadas en soporte impreso y, siempre que sea posible, también en soporte informático, según modelo que se adjunta en el Anexo VI y VII.
- Copia de los elementos de difusión o publicidad de las actividades subvencionadas.
3. Las Entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Educación en cuantas actuaciones se estimen procedentes en orden a la comprobación de la adecuada ejecución de los programas, la correcta aplicación de las ayudas y el seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda, así como cualquier otra actuación que proceda.
 4. La ejecución de las actividades subvencionadas deberá llevarse a cabo directamente por la Entidad beneficiaria, no pudiéndose en ningún caso ceder la ejecución de la misma a otra entidad o empresa.
 5. En todos y cada uno de los medios utilizados para dar publicidad o difusión a las actividades, obligatoriamente se incorporará de forma visible la leyenda: "Subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Educación", así como el logotipo correspondiente.

Artículo 12. Forma de pago.

1. El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de la entidad beneficiaria.
2. El pago se realizará con carácter anticipado, después de dictarse la correspondiente Resolución.
3. Con anterioridad al pago, las Entidades beneficiarias deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el modelo de solicitud se consigna un apartado para autorizar al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Administración tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acrediten que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones. Dicha autorización no es obligatoria. En caso de no otorgarla el beneficiario deberá aportar, junto con la solicitud, los certificados que acrediten hallarse al corriente de dichas obligaciones.

Artículo 13. Compatibilidad de subvenciones.

1. Estas subvenciones concedidas por la Consejería de Educación serán compatibles con otras ayudas de cualquier Administración Pública o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Dichas subvenciones nunca podrán, aisladas o en concurrencia con otras ayudas, superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes.

Artículo 14. Reintegro de Subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2. Cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de proporcionalidad, de conformidad con la Ley General de Subvenciones.
3. Para determinar el grado de cumplimiento de los beneficiarios se evaluarán las memorias remitidas a la Dirección General de Política Educativa, procediendo a su baremación en función de los criterios de valoración establecidos. Si la puntuación obtenida en esta nueva baremación fuese menor a aquélla por la que se concedió la ayuda, se procederá de la siguiente forma:
 - En los casos en que la puntuación obtenida sea menor a aquélla por la que se concedió la ayuda y superior al 80% de ésta se entenderá como un incumplimiento parcial, que conllevará el reintegro del 10% de la ayuda concedida.
 - En los casos en que la puntuación obtenida sea inferior al 80% de aquélla por la que se concedió la ayuda se entenderá que no se dan circunstancias similares a las que posibilitaron el otorgamiento de la ayuda, por lo que se procederá a la revocación y posterior reintegro de la subvención.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 20 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará según lo previsto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de Devolución de Subvenciones.

Artículo 15. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 LRJAP y PAC y lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única. Autorización.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 23 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



**ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO ⁽¹⁾**

Don/Doña: _____ como Representante legal de la
Entidad _____ Siglas _____
_____ con domicilio en _____
Localidad _____ C. Postal. _____ Provincia _____ Teléfono _____
_____ Fax _____ NIF _____ de la Entidad _____

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda de euros para la realización de la actividad denominada al amparo de la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se convocan ayudas para las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones, para lo cual certifico que la Entidad/Asociación/Fundación a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Copia compulsada de los documentos que acrediten la constitución legal de la entidad solicitante y de sus Estatutos (sólo en el caso de aquellas entidades que concurren por primera vez a esta convocatoria)
- Proyecto de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica, de acuerdo con el contenido que se detalla en el Anexo III.
- Presupuesto detallado de cada actividad, según modelo Anexo IV, ajustándose a los módulos económicos que se especifican.
- Declaración de la Entidad solicitante de otras ayudas Oficiales que les hayan sido concedidas para el desarrollo de las mismas actividades en el ejercicio de 2008.

En, a de..... de 2008
(Sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo:

*Se autoriza al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Administración tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (En caso contrario, se deberá aportar, junto con esta solicitud, los certificados que acrediten hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social).

Fdo:.....

PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6 06800-MÉRIDA)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

⁽¹⁾ Presentar una solicitud por cada edición de la actividad formativa

**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D^a. _____, con DNI _____ en representación de _____

DECLARA

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- Que, el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en _____ a ____ de _____ de 2008.

EXCMA.SRA.CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**ANEXO IV****PRESUPUESTO PARA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Título de la actividad:

I.- INGRESOS:

I.1.- Cuotas de inscripción..... euros

I.2.- Subvenciones (incluir declaración jurada)

Consejería de Educación..... euros

Otras Consejerías (.....) euros

Diputación Provincial de euros

Ayuntamiento de euros

Banco/Caja Ahorros de..... euros

Otros: euros

TOTAL DE INGRESOS: euros**2.- GASTOS:**

2.1.- Gastos de Enseñanza (entre el 50 % y el 70 % de la ayuda) (*)

Dirección y Coordinación euros

Horas de clase (cursos)..... euros

Ponencias, comunicaciones y conferencias (cursos) euros

Horas de trabajo (grupos y seminarios)..... euros

TOTAL euros

2.2.- Gastos de material (entre el 30 % y el 50 % de la ayuda)

Material fungible..... euros

Publicación..... euros

Libros y material didáctico euros

Material de paso y audiovisuales euros

Material de funcionamiento de equipos informáticos,

Transmisión y otras..... euros

TOTAL euros

2.3. Otros gastos (entre el 5 % y el 10 % de la ayuda)

..... euros

..... euros

..... euros

..... euros

TOTAL euros**TOTAL DE GASTOS (2.1, 2.2, 2.3): euros**

(*) En el apartado de gastos de enseñanza se deberá realizar la correspondiente retención de IRPF en cada uno de los pagos realizados.



ANEXO V

**DECLARACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS POR PERSONAS FÍSICAS
CON CARGO A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Don/Doña:.....NIF:.....
con domicilio en
Localidad C. Postal
Provincia

DECLARA que ha recibido de.....
(MM.RR.PP./Asociación/Fundación), con cargo a la financiación recibida para la realización de la
Actividad de Formación del Profesorado denominada.....
por el/los concepto/s que a continuación se indican, la/s siguiente/s cantidad/es:

-
-
-
-
-
-
-

Importe íntegro
Retención % IRPF
Líquido a percibir

En, a de..... de 2008

Fdo.:

Se presentará un ejemplar por MM.RR.PP./Asociación/Fundación



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de mayo de 2008 por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050150)

El Decreto 15/2008, de 11 de febrero, por el que se regula el proceso de elección de la Jornada Escolar en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial de Extremadura, determina la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Teniendo en cuenta que la duración de estos programas es para un curso escolar, y respetando la autonomía de los centros en lo relativo al diseño de sus propias actividades, resulta conveniente la selección de monitores para la realización de las Actividades Formativas Complementarias mediante el sistema de concurso de méritos para la constitución de listas de espera y la celebración de contrataciones laborales de carácter temporal.

La Consejería de Educación considera necesario proporcionar a los centros educativos de Extremadura el personal preciso, mediante la adecuada relación contractual, para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la jornada escolar con actividades lectivas por la mañana y actividades formativas complementarias por la tarde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera. La presente Orden se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 6.º c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de los puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial como consecuencia de la implantación de la jornada escolar con actividades lectivas en horario de mañana y con actividades formativas complementarias en horario de tarde, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y con la finalidad de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes



BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la jornada escolar con actividades lectivas en horario de mañana y con actividades formativas complementarias en horario de tarde.
2. El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000.
3. Para cada una de las zonas en las que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo establecido en el Anexo IV, se creará una lista de espera por cada actividad.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, los extranjeros residentes en España podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

A tal efecto, habrán de acreditar que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias estén en posesión de permiso de residencia, temporal o permanente.

- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.



- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
 - f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No podrán participar aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.
2. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
 3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava Apartados 1.d) y e), en el momento de la contratación.
 4. Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la instancia y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.
 5. El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

Tercera. Solicitudes y acreditación de méritos.

1. Todos los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán la correspondiente instancia que estará formada por la solicitud de participación en el proceso selectivo conforme al modelo que figura en el Anexo I y solicitud de valoración de méritos. Las instancias sólo podrán presentarse utilizando el impreso original, que estará a disposición de los interesados en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y en las Delegaciones Provinciales de Educación; se dirigirán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la solicitud de participación en el proceso selectivo, junto a los datos personales, los aspirantes deberán señalar específicamente:



- La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. Cada solicitante podrá optar a una única zona educativa, de manera que la señalización de más de una zona en la instancia será causa de exclusión.
- La actividad o actividades formativas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera. La señalización de una actividad formativa no contemplada en la zona seleccionada se considerará nula, y sólo se tendrán en cuenta las actividades elegidas existentes dentro de la zona seleccionada.
- A tal efecto, la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que hayan sido admitidos en la anterior convocatoria 2007 no deberán presentar nuevamente ningún documento ya entregado en la citada convocatoria: únicamente presentarán la documentación necesaria para actualización de méritos referidos a cualquiera de los puntos del Anexo V.

Estos documentos deberán estar formalizados con posterioridad al 24 de abril del 2007 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria anterior).

Quienes por error u omisión no hubieran presentado en la anterior convocatoria 2007 algún documento, podrán presentar éstos junto con un escrito donde se relacionen detalladamente.

En el caso de que se presenten a alguna actividad nueva para la que en las anteriores convocatorias no se hayan presentado, acompañarán toda la documentación necesaria para acreditar los méritos de esa actividad junto con un escrito haciendo constar esta circunstancia.

3. Los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria del año 2007 y aquellos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, deberán presentar, junto a la instancia, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación académica equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

- b) Fotocopia del DNI o tratándose de extranjeros:

- Fotocopia de la tarjeta de residencia, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, fotocopia del documento de identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

- Fotocopia del documento de identificación de extranjero, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, fotocopia del



pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el párrafo anterior.

c) La documentación a la que se hace referencia en el Anexo V.

4. La acreditación de los méritos para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria, se hará de acuerdo con lo establecido en el Anexo V.

Los documentos acreditativos para la valoración de méritos deberán estar finalizados, formalizados y presentados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración de los mismos. La documentación se presentará en original o fotocopia.

5. En el supuesto de aspirantes extranjeros, cuando de la documentación aportada no quede acreditado un conocimiento idóneo del castellano, se efectuará una prueba específica que permita la demostración de dicho conocimiento.

6. La presentación de instancias se realizará preferentemente ante las Delegaciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada, dirigiéndose a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, calle Delgado Valencia n.º 6, C.P. 06800, Mérida.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de errores, haciéndose pública en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en la página web informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para subsanar el error que motivó la exclusión. En ningún caso las titulaciones presentadas para subsanar el requisito de titulación, Base Segunda Apartado 1. c) podrán ser objeto de valoración como mérito, de conformidad con lo mencionado en la Base Tercera Apartado 1.

Examinadas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución por el Director General de Calidad y Equidad Educativa, elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las



Delegaciones Provinciales de Educación, así como en la página web informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el Juzgado correspondiente al domicilio del demandante, a elección de éste en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Quinta. Comisión de coordinación y baremación y comisiones de baremación.

1. Se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para:

- Resolver las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.
- Aplicación de la Base Sexta Apartado 2, referido a la valoración de las titulaciones.
- Análisis y toma de decisiones acerca de las Titulaciones Acreditables solicitadas por los aspirantes, de conformidad con lo expuesto en la Base Sexta Apartado 2.1.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Jefe de Servicio de Planificación de Centros Educativos.

Vocales: Tres Empleados Públicos de la Consejería de Educación.

Secretario: Asesor/a Técnico Docente de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

2. A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes de acuerdo con el Anexo V, de cada uno de los ámbitos señalados en el Anexo II, se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación serán nombradas por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La composición de cada Comisión se ajustará preferentemente a los siguientes criterios:

Presidente:

Un/a Funcionario/a docente de la Consejería de Educación.

Vocales:

Un/a Maestro/a de la Especialidad de Lengua Extranjera.

Un/a Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.

Un/a Maestro/a de la Especialidad de Música.

Un/a Maestro/a de la Especialidad de Infantil.

Un/a Maestro/a de cualquier Especialidad.



Secretario/a: Un/a Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

3. Podrán estar presentes en la Comisión de Coordinación y Baremación y en las Comisiones de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un/a representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

La Comisión de Coordinación y Baremación y las Comisiones de Baremación no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del/a Presidente/a y el/la Secretario/a o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación y de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, serán remitidas a la sede de la Comisión de Coordinación y Baremación, ubicada en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, calle Delgado Valencia n.º 6, C.P. 06800 Mérida.

Sexta. Procedimiento de valoración.

1. De acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de valoración consistirá en un concurso de méritos.
2. Las titulaciones se valorarán y puntuarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Anexos III y V.
 - 2.1. No obstante, para la valoración de las denominadas en el Anexo III como "Titulaciones Acreditables", será imprescindible formalizar la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII y acreditar el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - a) Haber impartido esta actividad en años anteriores en un periodo, continuo o no, nunca inferior a 4 meses.
 - b) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de asignaturas o cursos de posgrado con una duración mínima de 45 horas.
 - c) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas.



- 2.2. Las titulaciones deportivas serán válidas a efectos de su baremación cuando estén expedidas por la Federación correspondiente, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas Nacionales y, en el caso de que hayan sido expedidas por Federaciones Regionales, en el correspondiente Registro Deportivo de ámbito autonómico.
3. La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria.
4. La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.
5. Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección.

1. Finalizado el procedimiento de valoración, el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará públicas las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y las Delegaciones Provinciales de Educación; así como en la página web informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>
2. A partir del día siguiente a la exposición de las listas, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del período de reclamaciones, el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad. La publicación se llevará a cabo en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, las Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y las Delegaciones Provinciales de Educación; así como en la página web informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>. De las citadas listas se dará traslado desde la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación será el de mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de méritos, en el orden que han sido expuestos en el Anexo V: A), B), C), D), E) y F), y sólo en caso de persistir el empate, el mismo se resolverá por orden alfabético, comenzando por la letra que resulte del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.



Contra las puntuaciones definitivas publicadas podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación ante el Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

3. A efectos de elegir el centro público docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Administración. Este llamamiento, junto con la relación de plazas y centros, se expondrá en los tablones de anuncio de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en la página web informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>.

La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista.

4. Aquellos aspirantes que no concurran al acto de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.
5. Posteriormente, cada Delegación Provincial de Educación será la encargada de efectuar los llamamientos y contactar con cada uno de los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.
6. La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.
7. En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.
8. En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Director General de Calidad y Equidad Educativa podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el Apartado 6 de esta Base en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello no fuera posible, el Director General de Calidad y Equidad Educativa podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad, a la cual se le dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncio del Ayuntamiento correspondiente.



Octava. Documentación a aportar para la contratación.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación, en el acto de llamamiento para la contratación, la siguientes documentación:
 - a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el órgano administrativo competente.
 - c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o correspondientes de las Administraciones Autonómicas que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
 - d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
 - e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.
 - f) Acreditar documentalmente haber obtenido, en su caso, autorización para trabajar en España, cuando corresponda, tratándose de extranjeros.
 - g) Modelo de Altas de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura.
2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.



Novena. Contrataciones.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contratos por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 5 de mayo de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

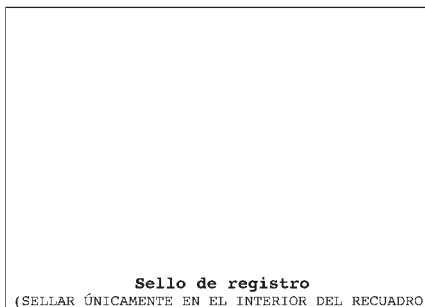


ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS



1.N.I.F. Letra

Grid for N.I.F. and Letra

2.Nombre

Grid for Nombre

3.Primer Apellido

Grid for Primer Apellido

4.Segundo Apellido

Grid for Segundo Apellido

5.Dirección habitual

Grid for Dirección habitual

6.Población

Grid for Población

7.Código Postal

Grid for Código Postal

8.Provincia

Grid for Provincia

9.Fecha Nacimiento (Día/Mes/Año)

Grid for Fecha Nacimiento

10.Sexo

Form for Sexo (Hombre/Mujer)

11.Discapacidad Grado

Form for Discapacidad (Sí/No) and Grado

12.Teléfonos de localización inmediata

Grid for Teléfonos de localización inmediata

13.ZONA ELEGIDA: (Márquese con una "X" una ÚNICA zona)

Grid for ZONA ELEGIDA with checkboxes for various provinces

14.ACTIVIDADES: (Márquese con una "X" las actividades elegidas. ASEGÚRESE QUE EXISTE EN SU ZONA, ver anexo IV)

Grid for ACTIVIDADES with checkboxes for various educational activities

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el desempleo de la/s actividad/es solicitada/s, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de 200__ (FIRMA)

Fdo.: _____

**ANEXO II****CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

Ámbitos	Actividades
Educación Física y Deportiva	Ajedrez Artes Marciales Atletismo Baloncesto Balonmano Educación Física y Deportiva Fútbol Sala Gimnasia Rítmica Patinaje Psicomotricidad Tenis Voleibol
Educación para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental Educación para el Ocio y Tiempo Libre Fomento de la Lectura Educación Vial Estudio Dirigido
Enseñanzas Artísticas	Alfarería Artesanía Cerámica Guitarra Música Plástica - Manualidades Taller de Folclore Extremeño Teatro
Idiomas	Francés Inglés Portugués
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Audiovisuales Informática Prensa
Educación para la Salud	Hábitos Saludables Prevención de enfermedades y Primeros Auxilios



ANEXO III

TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Educación Física y Deportiva	Ajedrez	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” o “Animación Sociocultural”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Artes Marciales	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor o Cinturón Negro de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Atletismo	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos



	Baloncesto	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educ. Física y Deportiva	Balonmano	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Educación Física y Deportiva	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Atletismo".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Atletismo".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Atletismo" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
	Fútbol Sala	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Fútbol" o "Fútbol Sala" .</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Fútbol" o "Fútbol Sala".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Fútbol" o "Fútbol Sala".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos



	Gimnasia Rítmica	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Patinaje	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educ. Física y Deportiva	Psicomotricidad	Graduado Escolar	<p>Técnico de “Jardín de Infancia”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Educación Infantil” “Educador de disminuidos Psíquicos”</p> <p>“Maestro/a” especialista en Pedagogía Terapéutica” o “Educación Especial” o “Educación Infantil” o “Educación Física”.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Educación” especialidad de “Educación Especial”, o “Psicología”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
	Tenis	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos



	Voleibol	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental	Graduado Escolar	<p>Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Título Nacional de "Educación Ambiental".</p> <p>Técnico de "Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural" o "Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural".*</p> <p>Título Superior en "Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos" o "Salud Ambiental" o "Química Ambiental".**</p> <p>Ingeniería Técnica "Forestal", o "Agrícola" especialidades de "Explotaciones Agropecuarias" u "Hortifruticultura y Jardinería".</p> <p>Licenciatura en "Biología" o "Ciencias Ambientales" o "Geografía" o "Geología" o "Ingeniería Agrónoma" o "Ingeniería de Montes".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Educación para el Ocio y Tiempo Libre	Graduado Escolar	<p>Diploma de la "Escuela de Teatro y Danza"</p> <p>Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".</p> <p>"Maestro/a" especialista en "Educación Física" o en "Música" o Diplomado en "Educación Social".</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad distinta a la mencionada anteriormente o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".</p>	0,5 puntos



	Fomento de la Lectura	Graduado Escolar	Técnico de "Jardín de Infancia". Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Educación Infantil". "Maestro/a" de cualquier especialidad. Diplomatura en "Educación Social" o "Biblioteconomía y Documentación", o "Ciencias Religiosas". Licenciatura en cualquier "Filología" o "Lingüística" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" o "Traducción e Interpretación" "Documentación" o "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación" o "Psicología" o "Filosofía" o "Humanidades". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Estudio Dirigido	Graduado Escolar	Maestro/a de cualquier especialidad Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología. Diplomado en Educación Social. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	1 punto
	Educación Vial	Graduado Escolar	Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles" Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles" Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", "Educación Infantil", Jardín de Infancia Maestro de cualquier especialidad. Diplomado en Educación Social Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Alfarería	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Alfarería" y "Vaciado y Moldeado Artísticos" * Bachillerato Artístico Graduado en Artes Plásticas y Diseño en "Moldeado y Vaciado" y "Vaciado". Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica". o "Pavimentos y Revestimientos Cerámicos"*** Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos



	Artesanía	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados”.</p> <p>*</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas en los Apartados A) y B) del Anexo II o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Cerámica	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “Decoración Cerámica”. *</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico en “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos”. *</p> <p>Técnico Superior de “Cerámica Artística” o “Modelismo y Matricería Cerámica” o “Pavimentos y Revestimientos Cerámicos”. **</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo y Fabricación de “Productos Cerámicos””.**</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Guitarra	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Guitarra”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: “Maestro/a” de la especialidad de “Música”.</p>	0,5 puntos
	Música	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de cualquier especialidad musical.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>Historia y Ciencias de la Música</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	1 punto



Plástica/Manualidades	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados” y “Jardín de Infancia”. *</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” o “Educación Infantil” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas en los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>“Maestro/a” de cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Taller de Folclore Extremeño	Graduado Escolar	<p>Titulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Danza” o “Acordeón” o “Canto” o “Instrumentos de Púa” y “Guitarra”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Teatro	Graduado Escolar	<p>Diploma de la “Escuela de Teatro y Danza”</p> <p>Titulos de Grado Elemental “Arte Dramático”.</p> <p>Titulos de Grado Medio “Arte Dramático”.</p> <p>Técnico Superior en “Realización de Audiovisuales y Espectáculos”. (Ciclo formativo grado superior) **.</p> <p>Titulos de Grado Superior de “Arte Dramático”.</p> <p>Licenciatura en cualquier “Filología” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en “Educación Infantil”</p> <p>“Maestro/a” en cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación”.</p>	0,5 puntos



Idiomas	Francés	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Francesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Francés"). Licenciatura en "Filología Francesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Francés". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
Idiomas	Inglés	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Inglesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Inglés"). Licenciatura en "Filología Inglesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Inglés". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
Idiomas	Portugués	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Portuguesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Portugués"). Licenciatura en "Filología Portuguesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Portugués". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C)	Audiovisuales	Graduado Escolar	<p>Técnico en "Laboratorio de Imagen". * Técnico Superior en "Imagen" o "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos" o "Realización de Audiovisuales y Espectáculos" o "Sonido".** Ingeniería Técnica en "Telecomunicación" especialidad en "Sonido e Imagen". Licenciatura en "Comunicación Audiovisual"; o "Bellas Artes" por la especialidades de "Imagen y Sonido" o "Artes de la imagen"; o "Publicidad y Relaciones Públicas"; o "Periodismo". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación"</p>	2 puntos



	Informática	Graduado Escolar	Técnico Superior en “Administración de Sistemas Informáticos” o en “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas” o “Sistema de Telecomunicación e Informáticos” .** Ingeniería Técnica en “Informática de Gestión” o “Informática de Sistemas” . Ingeniería en “Informática” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación” .	2 puntos
	Prensa	Graduado Escolar	Técnico Superior en “Diseño y Producción Editorial” .** Licenciatura en “Periodismo” o “Publicidad y Relaciones Públicas” o “Documentación” o “Comunicación Audiovisual” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación” .	2 puntos
Educación para la salud	Hábitos Saludables	Graduado Escolar	Técnico Superior en “Dietética” o en “Higiene Bucodental” o en “Salud Ambiental” . Diplomatura en “Enfermería” o en “Fisioterapia” o en “Nutrición Humana y Dietética” Licenciatura en “Medicina” o en “Odontología” o en “Biología” . Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Educador Social” o “Ldo. CC de la Educación” .	2 puntos
	Prevención de enfermedades y primeros auxilios	Graduado Escolar	Técnico Superior en “Dietética” o en “Higiene Bucodental” o “Salud Ambiental” . Diplomatura en “Enfermería” o en “Fisioterapia” o en “Nutrición Humana y Dietética” Licenciatura en “Medicina” o en “Odontología” o en “Biología” . Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Educador Social” o “Ldo. CC de la Educación” .	2 puntos

* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como **“Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales”**, (FPI), (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-I-2002).

** Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: **“Técnico Especialista”**, (FP II), (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-I-2002) o **“Técnico Superior de Artes**

Plásticas y Diseño en especialidades experimentales” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o **“Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos”** (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).



ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [2] Informática - 2 Total en la zona: 9
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 16
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	
	GARROVILLAS DE ALCONETAR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Patinaje - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Teatro - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 EDUC. PARA LA SALUD: [1] Hábitos saludables - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 4 Prensa - 1 Total en la zona: 11
	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN	
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [13] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 10 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [17] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Estudio Dirigido - 6 Fomento de la Lectura - 6 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [11] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 8 (*1) Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11] Informática - 11 (*2) Total en la zona: 58
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Voleibol - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Francés - 1 Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	
			Total en la zona: 13
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 (*1)
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	PERALEDA DEL ZAUZEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
			Total en la zona: 23
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [32] Ajedrez - 2 Artes Marciales - 1 Baloncesto - 3 Educación Física y Deportiva - 8 (*1) Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Patínaje - 6 Psicomotricidad - 8 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [26] Educ. Ambiental - 5 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 5 Fomento de la Lectura - 14 EDUC. PARA LA SALUD: [1] Hábitos saludables - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [55] Alfarería - 1 Artesanía - 6 Cerámica - 1 Guitarra - 5 Música - 5 (*1) Plástica/Manualidades - 16 Taller de Folclore Extremeño - 6 (*1) Teatro - 15 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [13] Inglés - 7 (*1) Portugués - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [37] Informática - 35 (*2) Prensa - 2
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL	
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL	
	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	
	TALavera LA REAL	C.P. SAN JOSE	
VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA		
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA		
			Total en la zona: 164

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Artesanía - 1 Guitarra - 1 Música - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 14
	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
	SALVALEON	C.P. LUIS CHAMIZO	
	TORRE DE MIGUEL	C.P. TORRES NAHARRO	
	SESmero		
BERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 11
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	
CACERES	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [24] Ajedrez - 2 Artes Marciales - 3 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 9 Fútbol Sala - 2 Gimnasia Rítmica - 4 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 1 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [14] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 10 (*1) EDUC. PARA LA SALUD: [1] Prevención de enfermedades y primeros auxilios - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [30] Alfarería - 6 (*1) Guitarra - 3 Música - 4 Plástica/Manualidades - 5 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 11 (*2) IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 5 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [20] Informática - 19 Prensa - 1 Total en la zona: 96
	CACERES	C.P. CERVANTES	
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	
	CACERES	C.P. DELICIAS	
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	
	CACERES	C.P. EL VIVERO	
	CACERES	C.P. EXTREMADURA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN	
	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD	
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	
	CACERES	C.P. DULCE CHACON	
	CACERES	C.P. N° 16	
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
	TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	
VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR		

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 (*1) Total en la zona: 29
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	
	MARCHAGAZ	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	
	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR	
	PALOMERO	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
	PINOFRANQUEADO	C.P. LUIS CHAMIZO	
VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO		
CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1 (*1) Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 17
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	
	HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	
	NAVA DE BENQUERENCIA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [2] Informática - 2 Total en la zona: 11
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [9] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 7 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [13] Alfarería - 1 Artesanía - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 7 (*1) Teatro - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 18 Total en la zona: 49
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. VIRGEN DE FATIMA	
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	
	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ	
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	
	CORIA	C.P. ZURBARAN	
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	
	PORTAJE	C.P. VIRGEN DEL CASAR	
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	
	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	
	RILOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [20] Artes Marciales - 1 Balonmano - 1 Educación Física y Deportiva - 11 (*1) Fútbol Sala - 3 Gimnasia Rítmica - 1 Psicomotricidad - 2 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [15] Cerámica - 1 Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 4 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 7 IDIOMAS MODERNOS: [10] Francés - 3 Inglés - 7 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Informática - 17 Total en la zona: 67
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	
	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	YELBES	C.P. JUAN PABLO II	
FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7] Educación Física y Deportiva - 7 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 (*1) Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 26
	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	
	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE	
	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	SEGURA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
FUENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 1 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 15
	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	
FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 15
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
GUAREÑA	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Música - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 15
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 22
	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA	
	HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	
	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	
HERVAS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 5 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Artesanía - 1 Cerámica - 2 Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (**) Total en la zona: 23
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	
HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 Tennis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Guitarra - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 15
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	
	PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	
IBORES (LOS)	ALIA	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 (**) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Estudio Dirigido - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 20
	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [2] Informática - 2 Total en la zona: 9

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
JARAIZ DE LA VERA	GARGANTA LA OLLA	C.P. SAN MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 22
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	
JARANDILLA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [17] Música - 1 Plástica/Manualidades - 10 (*1) Teatro - 6 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) Total en la zona: 33
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	
	ROBEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA		
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [10] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 27
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUASANTAS	
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Patinaje - 2 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Francés - 1 Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 22
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
LOGROSAN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Francés - 1 Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 12
	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	
MERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [24] Artes Marciales - 1 (*1) Educación Física y Deportiva - 14 (**1) Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 6 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [18] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 9 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [27] Artesanía - 2 Guitarra - 1 Música - 3 Plástica/Manualidades - 9 Teatro - 12 IDIOMAS MODERNOS: [8] Inglés - 7 (*1) Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [21] Informática - 20 (*1) Prensa - 1 Total en la zona: 98
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
	DON ALVARO	C.P. PIO XII	
	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
	GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA.SRA. DE LA CARIDAD	
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
	MERIDA	C.P. DION CASIO	
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	MERIDA	C.P. TRAJANO	
	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	
	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	
SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO		
TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN		
TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD		
VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION		
MAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Artes Marciales - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [11] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 5 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Artesanía - 1 Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 29
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
MONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 16
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE (RÍO VIAR)	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Alfarería - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) Total en la zona: 20
	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR	
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 (*1) Fútbol Sala - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [10] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Alfarería - 1 Música - 3 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 3 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 Total en la zona: 38
	GALISTEO	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	
	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR	
	VALRIO	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 5 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 21
	LACARA	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 21
	HUELAGA	C.P. SAN PEDRO AD VINCULA	
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
	VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES BALLESTEROS	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [18] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 8 Fútbol Sala - 2 Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 2 Tenis - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [17] Artesanía - 3 Cerámica - 4 Plástica/Manualidades - 10 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [9] Francés - 1 Inglés - 8 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 18 (*1)
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	
	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	
	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	
	TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	
	TIETAR	C.P. SAN JOSE OBRERO	
			Total en la zona: 70
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Patínaje - 2 Psicomotricidad - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Alfarería - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 9 (*1) Prensa - 1
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	
	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII	
			Total en la zona: 28
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Patínaje - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 (*1)
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	
			Total en la zona: 18
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Psicomotricidad - 1 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 1 Portugués - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7
	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	
	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	
			Total en la zona: 20

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
PLASENCIA	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [26] Artes Marciales - 1 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 13 (*1) Patinaje - 2 Psicomotricidad - 9 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [12] Educ. Ambiental - 2 (*1) Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 9 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12] Alfarería - 1 Artesanía - 1 Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 5 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Audiovisuales - 1 Informática - 14 (*1) Prensa - 2 Total en la zona: 69
	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	
	OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	
	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON	
	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	
	PLASENCIA	C.P. EL PILAR	
	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ	
	PLASENCIA	C.P. LA PAZ	
	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	
	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	
	PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	
	VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	
PUEBLA DE LA CALZADA	BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	GUADAJIRA	C.P. SAN JOSE	
	LOBON	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	
QUINTANA - ZALAMEA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Balonmano - 1 Educación Física y Deportiva - 4 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Alfarería - 1 Música - 2 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 Total en la zona: 28
	GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
	RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	
	VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	
	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	
ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Balonmano - 1 Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 14
	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	
	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	
	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 5 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 1 (*1) Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	MORERA (LA)	C.P. PIO XII	
	NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	
	PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	
	SANTA MARTA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 13
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 19
	GATA	C.R.A. ALMENARA	
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 (*1) Patínaje - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	
	GARLITOS	C.R.A. GARLITOS	
	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL	
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [10] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [10] Inglés - 10 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 42
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CUIEL	
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
VALENCIA DE ALCANTARA	SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 6 (*1) Prensa - 1 Total en la zona: 23
	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	
VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Música - 1 Plástica/Manualidades - 5 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 7 Prensa - 1 Total en la zona: 28
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	
	NAVACONCEJO	C.P. MANUEL MAREQUE	
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 1 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 11
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) Total en la zona: 21
	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. EL PILAR	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	
VILLANUEVA DE LA SERENA	CASTUERA	C.P. LA PAZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12] Ajedrez - 1 Educación Física y Deportiva - 9 Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Plástica/Manualidades - 6 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12 (*1) Total en la zona: 42
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	MEDEL	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RIO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	ZURBARAN	C.R.A. LA ESPIGA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.



ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ZAFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12]
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	Atletismo - 1
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA	Educación Física y Deportiva - 7 (*2)
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	Gimnasia Rítmica - 1
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	Psicomotricidad - 2
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	Voleibol - 1
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7]
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	Estudio Dirigido - 2
	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	Fomento de la Lectura - 3
	ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [17]
		Artesanía - 2	
		Guitarra - 1	
		Música - 2	
		Plástica/Manualidades - 5	
		Taller de Folclore Extremeño - 3	
		Teatro - 4 (*1)	
		IDIOMAS MODERNOS: [1]	
		Portugués - 1	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9]	
		Informática - 9	
		Total en la zona: 46	
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	Artes Marciales - 1
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Educación Física y Deportiva - 2
			Gimnasia Rítmica - 1
			EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1]
			Plástica/Manualidades - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4
			Total en la zona: 12

Total plazas: 1.704

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

**ANEXO V****CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS**

Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
A. Experiencia profesional		
A.1. Por servicios prestados, mediante relación laboral con la Consejería de Educación, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 7,20 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.	Máximo 7,20 puntos	La Administración de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado, en el caso de que concurran a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.
A.2. Por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad concreta a que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,30 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado. - No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.	Máximo 1,30 puntos	Certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo, original o copia, que acredite las tareas realizadas. En caso de que el contrato o nombramiento administrativo no sea suficientemente explícito sobre las tareas realizadas, se acompañará del certificado correspondiente donde se especifique claramente la labor desarrollada. Serán excepción a este apartado aquellos monitores que hayan trabajado al servicio de la Consejería de Educación en el ámbito de idiomas en localidades de menos de 5000 habitantes durante las vacaciones escolares, los cuales tendrán que presentar únicamente el certificado de realización o nombramiento administrativo.



Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
<p>B. Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en centros privados sostenidos con fondos públicos por la Consejería de Educación, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 4,80 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.</p> <p>- No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.</p>	Máximo 4,80 puntos	La Administración de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado, en el caso de que concurran a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.
<p>C. Titulaciones académicas superiores al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), o titulación equivalente y siempre que esas titulaciones estén directamente relacionadas con las materias propias de la actividad a que se aspira (Según se determina en el Anexo III).</p> <p>Máximo 6,50 puntos</p>		
<p>C.1. Titulaciones valoradas con 1,00 punto: Título de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial" o el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o Diploma de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música expedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o por organismos equivalentes de otras Administraciones públicas.</p>	1,00 punto	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<p>C.2. Titulaciones valoradas con 1,25 puntos. Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.</p>	1,25 puntos	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<p>C.3. Titulaciones valoradas con 1,50 puntos. Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes, Bachillerato Artístico LOGSE, Certificado de Grado Elemental de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club, Ciclo Elemental de una Escuela Oficial de Idiomas.</p>	1.50 puntos	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.



Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
C.4. Titulaciones valoradas con 2,00 puntos. Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, Título de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos equivalentes.	2,00 puntos	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
C.5. Titulaciones valoradas con 2,25 puntos. Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas o los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.	2,25 puntos	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
C.6. Titulaciones valoradas con 2,5 puntos. Diplomatura universitaria o Título Profesional o de Grado Medio de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.	2,50 puntos.	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
C.7. Titulaciones valoradas con 3 puntos. Licenciatura universitaria o Título Superior o de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas y de Música, Danza y Arte Dramático.	3,00 puntos	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
OTRAS TITULACIONES		
Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
C.8. Titulaciones valoradas con 0,50 puntos. Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada, y Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.	0,50 puntos.	Fotocopia o certificación acreditativa.
C.9. Titulaciones valoradas con 0,25 puntos. Título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.	0,25 puntos.	Fotocopia o certificación acreditativa.

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- En el caso de presentar, más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza, puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos. En este caso, sólo se tendrán en cuenta el valor del título de nivel superior, obtenido en el mismo tipo de enseñanza.

2.- Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor, de la Diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

3.- Las titulaciones deportivas serán..... **ver punto 6.2.2**

**OTROS MÉRITOS**

Méritos	Puntos	Documentación justificativa.																			
<p>D. Por cursos de cualificación profesional organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita.</p> <p>Cursos desde 1 hasta 2 créditos. 0,20 p. Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos. 0,40 p. Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos. 0,60 p. Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos. 0,80 p. Cursos desde 8 créditos en adelante. 1 punto (No se valoraran los cursos de duración inferior a un crédito)</p> <p>NOTA. 1.- A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con 1 crédito por cada 10 horas lectivas o fracción. 2.- En los cursos en que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%. 3.- En los cursos donde sólo se expusieran los días, deberá indicar claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto la valoración de los mismos será de 0,3 créditos por día. (Anexo V)</p>	Máximo 2,50 puntos	<p>Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración, no admitiéndose en este caso intervalos de días o temporadas. En tal supuesto, se valorara a razón de 0,3 créditos por día.</p> <p>No se asignará puntuación alguna por los cursos presentados cuya duración no esté debidamente acreditada.</p>																			
<p>E. Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia</p>	Máximo 1,00 puntos	Certificación de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de participación o el número de créditos.																			
<p>F. Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o Privadas que guarden relación directa con las materias propias de la actividad por la que se opta</p> <p>Los premios serán valorados de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CLASE</th> <th colspan="3">ORDEN</th> </tr> <tr> <th>Primeros Premios</th> <th>Segundos Premios</th> <th>Terceros Premios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional</td> <td>0,5</td> <td>0,3</td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional</td> <td>0,3</td> <td>0,2</td> <td>0,1</td> </tr> <tr> <td>C. Premios de Reconocimiento Local</td> <td>0,2</td> <td>0,1</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE	ORDEN			Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios	A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2	B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1	C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0	Máximo 0,50 puntos	Se acreditará mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente. Certificación o cualquier otro documento que permita acreditar debidamente el mérito.
CLASE		ORDEN																			
	Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios																		
A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2																		
B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1																		
C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0																		

**ANEXO VI**

D./D^a _____, con
domicilio en

_____ y nacionalidad _____, declaro bajo
juramento o prometo.

- **Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.**

- **O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.**

En _____, a _____,
de _____ de _____.

**ANEXO VII****SOLICITUD DE VALORACIÓN DE TITULACIONES
ACREDITABLES**

**SÓLO PUEDEN SOLICITARLO QUIENES POSEAN ALGUNA DE LAS
SIGUIENTES TITULACIONES:**

**MAESTROS (En todas las especialidades)
PEDAGOGÍA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PSICOPEDAGOGÍA
TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL
EDUCADOR SOCIAL**

NOTA IMPORTANTE:

**-SI ESTÁ YA ACREDITADO EN ANTERIORES CONVOCATORIAS, NO NECESITA
VOLVER A HACERLO.**

TITULACIÓN A ACREDITAR

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Técnico en Educación Infantil | <input type="checkbox"/> Maestros de Educación Infantil |
| <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Primaria | <input type="checkbox"/> Maestro de Lenguas Extranjeras |
| <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Física | <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Especial |
| <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Musical | <input type="checkbox"/> Pedagogía |
| <input type="checkbox"/> Maestro de Audición y Lenguaje | <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación |
| <input type="checkbox"/> Psicopedagogía | <input type="checkbox"/> Educador Social |

ACTIVIDADES

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Audiovisuales | <input type="checkbox"/> Teatro |
| <input type="checkbox"/> Educación para el ocio y tiempo libre. | <input type="checkbox"/> Prensa |
| <input type="checkbox"/> Informática | <input type="checkbox"/> Hábitos saludables |
| <input type="checkbox"/> Guitarra* | <input type="checkbox"/> Prevención de enfermedades y primeros
auxilios |
| <input type="checkbox"/> Educación Ambiental | |

MÉRITOS NECESARIOS PARA PODER ACREDITARSE

(señalar con una x)

- Experiencia en años anteriores en las AFC
- Asignaturas o cursos relacionados con la actividad:**
- Asignaturas (aportar certificación académica)
- Curso/s de posgrado (aportar título)
- Curso/s de formación (aportar certificado de participación)

* La actividad de guitarra sólo se acredita con la especialidad de Maestro en Educación Musical.



ANEXO VIII

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES A EFECTO DE LA EXPERIENCIA COMO MONITOR DE AFC EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS

Las actividades señaladas en la misma fila serán consideradas equivalentes a la hora de computar la experiencia como Monitor de AFC en centros públicos o concertados

Actividad 2000-2001	Actividad 2001-2002	Actividad 2002-2005	Actividad 2005-2008	Actividad 2008-2011
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA				
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez
Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
		Balonmano	Balonmano	Balonmano
Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva
Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala
Aeróbic	Aeróbic	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica			
	Patinaje	Patinaje	Patinaje	Patinaje
Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad
		Tenis	Tenis	Tenis
		Voleibol	Voleibol	Voleibol
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO				
Educación Ambiental	Educación Ambiental	Educ. Medioambiental	Educación Ambiental	Educación Ambiental
		Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre
Teatro/ Cuentacuentos	Teatro/ Cuentacuentos	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura
			Estudio Dirigido	Estudio Dirigido
			Educación Vial	Educación Vial
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS				
Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería
Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía
Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica
Coros y Danzas	Coros y Danzas	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño
Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra
Música	Música	Música	Música	Música
Plástica/ Manualidades	Plástica/ Manualidades	Plástica/ Manualidades	Plástica/ Manualidades	Plástica/ Manualidades
Pretecnología	Pretecnología			
Teatro/ Cuentacuentos	Teatro/ Cuentacuentos	Teatro	Teatro	Teatro
IDIOMAS				
Francés	Francés	Francés	Francés	Francés
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués	Portugués
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN				
Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales
Informática	Informática	Informática	Informática	Informática
Prensa	Prensa	Prensa	Prensa	Prensa
EDUCACIÓN PARA LA SALUD				
				Hábitos saludables
				Prevención de enfermedades y primeros auxilios



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 7 abril de 2008, de la Dirección Territorial de Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 4 de febrero de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado n.º 63/2005. (2008061314)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 63/2005, promovido por la representación procesal del Exmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la siguiente Resolución:

“Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Exma. Sra. Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura dictada en el expediente SEPB-0180/2003, por la que se sanciona al recurrente con multa de 1.500,00 euros por infracción a la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos”.

Ha recaído sentencia firme, dictada el 4 de febrero de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia. Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la Legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 4 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Don Valentín Lobo Espada en nombre y representación del Exmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura de 19 de noviembre de 2004, dictada en el expediente administrativo SEPB-180/2003, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2004, dictada por el Director Territorial de Badajoz de la Consejería y por la que se imponía a la Administración recurrente una sanción de 1.500 euros, debo anular la Resolución recurrida por ser contraria a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Badajoz, a 7 de abril de 2008.

El Director Territorial de Badajoz,
JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor". (2008061305)

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 25 de abril de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº2**

EXPEDIENTE:	OBR2007072	ABASTECIMIENTO EN BOHONAL DE IBOR	2 relacion	
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.003.000,00	BOHONAL DE IBOR	(CACERES)
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha
94/0	8 / 137	ANDRÉS SIMÓN, FRANCISCA, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
83/0	8 / 129	DE LA LLAVE TRENADO, MERCEDES Y VENERANDA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
107/0	8 / 153	DÍAZ RODRÍGUEZ, TOMASA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
118/0	8 / 97	FERNÁNDEZ MARTÍN, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
101/0	8 / 146	GÓMEZ FERNÁNDEZ, CRESCENCIA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
95/0	8 / 138	GÓMEZ PERALEDA, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
79/0	9 / 29	LLAVE NAVA, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
108/0	8 / 154	MARTÍN BARROSO, HINOS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
85/0	8 / 26	MARTÍN ENCINAS, JOSÉ ALBERTO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
77/0	9 / 27	MARTÍN FERNÁNDEZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
111/0	8 / 157	MARTÍN MARTÍN, MARÍA ISABEL	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
112/0	8 / 158	MARTÍN MARTÍN, ROBERTO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
98/0	8 / 143	MARTÍN NUEVO, RUFINA HDROS	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
106/0	8 / 152	MARTÍN PERALEDA, MARCIANO HDROS	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
103/0	8 / 149	NAVA DÍAZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
102/0	8 / 148	NAVA PERALEDA, J.MANUEL Y 4 HERMANOS	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
90/0	8 / 133	NAVAS FERNÁNDEZ, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
105/0	8 / 151	ORELLANA PERALEDA, MANUEL, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
96/0	8 / 140	PARRALEJO GONZÁLEZ, ALFONSO, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008
91/0	8 / 134	PERALEDA ÁLVAREZ, JUAN, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008



TÉRMINO MUNICIPAL:		1.003.000,00		BOHONAL DE IBOR		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
84/0	8 / 27	PERALEDA HERRERO, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
78/0	9 / 25	PERALEDA MARTÍN, PAULINO, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
93/0	8 / 136	RODRÍGUEZ DÍAZ, MARCIAL	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
114/0	8 / 88	RODRÍGUEZ ORELLANA, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
97/0	8 / 141	SÁNCHEZ ALARZA, ANGEL	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
113/0	8 / 87	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
88/0	8 / 23	SÁNCHEZ NAVAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
80/0	9 / 30	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
99/0	8 / 144	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
117/0	8 / 94	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AUREA	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
89/0	8 / 132	SIMÓN DE LA CALLE, FRUCTUOSO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
104/0	8 / 150	SIMÓN NAVAS, H NOS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
115/0	8 / 89	SIMÓN PERALEDA, CASIMIRA, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
87/0	8 / 24	TESO PASCUAL DOMINGA ; NAVA TESO, H NOS (4).	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
116/0	8 / 92	UTRILLA ESCUDERO VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		
82/0	8 / 30	VIALAS ESCUDERO, AURELIA, HDROS.	AYUNTAMIENTO	19/05/2008	10:00		



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007961-000000. (2008061303)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 21 proyectado de la línea Plasencia ALTADIS de STR Plasencia industr.

Final: Apoyo núm. 64 proyectado derivación a polígono industrial de Malpartida de Plasencia.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms: 2,629.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en euros: 35.543,07.

Presupuesto en pesetas: 5.913.869.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007961-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 3 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007979-000000. (2008061301)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo núm. 2023 de la LAMT denominada "Vegas de Coria". LSMT: Terminales de exterior en apoyo entronque aéreo-subterráneo.

Final: LAMT: Apoyo entronque aéreo-subterráneo. LSMT: Terminales en interior en nuevo C.T.

Términos municipales afectados: Cambroncino.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en kms: 0,024.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Camino del Calvario, s/n.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.



Emplazamiento: Cambroncino. Camino del Calvario, s/n.

Presupuesto en euros: 24.624,05.

Presupuesto en pesetas: 4.097.097.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-007979-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 4 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001852-000002. (2008061302)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Toledo, C/ Berna, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 32.337,00.

Presupuesto en pesetas: 5.380.424.

Finalidad: Reforma sistema de 20 kV, instalando interruptor automático y seccionadores de aislamiento, nueva ubicación transformadores de intensidad y coloc. cable potencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-001852-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002267-000002. (2008061297)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Toledo, C/ Berna, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 29.759,20.

Presupuesto en pesetas: 4.951.514.

Finalidad: Reforma posición de banco de transformador de potencia instalando interruptor automático y seccionadores aislamiento y cambio situación transf. para mejora suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-002267-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002528-000002. (2008061299)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Toledo, C/ Berna, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 13,008 /

Potencia total en transformadores en kVA: 10.000.

Emplazamiento: Plasencia. STR Plasencia Industrial.

Presupuesto en euros: 174.741,31.

Presupuesto en pesetas: 29.074.508.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002528-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 8 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001558-000002. (2008061300)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Toledo, C/ Berna, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 76.881,89.

Presupuesto en pesetas: 12.792.070.

Finalidad: Ampliación nueva posición de línea y reforma de la posición banco del transform. de potencia instal. un interruptor automático y seccionadores de aislamiento.

Referencia del Expediente: 10/AT-001558-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 8 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de películas de duración inferior a 60 minutos (cortometrajes) para el año 2008. (2008061309)

De conformidad con el art. 8 de la Orden de 22 de noviembre de 2007 (DOE número 140, de 4 de diciembre) por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de cortometrajes para el año 2008, reguladas en el Decreto 122/2005, de 10 de mayo, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

D I S P O N G O :

Artículo único.

- Conceder ayudas a las empresas por los importes que se indican (ANEXO I).
- La desestimación de las ayudas a las empresas especificadas en el ANEXO II por los motivos que se indican.

Disposición adicional única.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, a 25 de abril de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I**

Empresa	Título	Importe concedido
Gestor.Ex	"40 Kilos"	6.000 €
Mario Píriz	"El padre"	21.000 €
Viernes Producciones S.L.	"Hogar dulce hogar"	6.000 €
Tragaluz S.L.	"El milagro del agua"	19.500 €
Zafra Producciones S.L.	"El Sueño de Cintia"	7.500 €
Alberto Duran (Extrema Producciones)	"Pinto, diario de la guerrilla"	18.000 €
Grupo Ros Multimedia S.L.	"Vecinos de la Aldea (Galizuela)"	24.000 €
Servicios Audiovisuales del Oeste Producciones S.L.	"Jesusito de mi vida"	18.000 €
Libre Producciones S.L.	"Juan Labrador: la mosca en la uva"	12.000 €
Elegants Mob Films S.L.	"Vida sobre ruedas"	27.000 €
Agencia Audiovisual Freak S.L.	"La punta del Iceberg"	21.000 €

ANEXO II

Empresa	Título	Motivo desestimación
Panoramica HD & Publicidad S.L.	"San Jorge"	No entrega documentación requerida (art. 5)
Freakdonia	" --"	No entrega documentación requerida (art. 5)
Trovideo S.A.	"Extremadura...así se rodó un novio para Yasmina"	No alcanza la puntuación mínima según criterios de valoración.
Viernes Producciones	"Ideas"	No alcanza la puntuación mínima según criterios de valoración.
Martín García Chamorro	"Monfragüe: bosque de bosques"	No alcanza la puntuación mínima según criterios de valoración.
Gestor.Ex	"Lágrimas de San Lorenzo"	No alcanza la puntuación mínima según criterios de valoración.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 56/07, incoado a D. Ramón Navarro Montaña en materia de comercio interior. (2008081620)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 11 de marzo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Murillo, n.º 15, 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 56/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melocotones en la C/ Miguel Muñoz de Valdelacasa de Tajo sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 67/07, incoado a D. Antonio Manzano Fernández en materia de comercio interior. (2008081621)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 18 de febrero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Manzano Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, n.º 25, 06400, Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 67/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas en la calle Tulipa de Zalamea de la Serena sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de abril de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008081770)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de abril de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00111/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Ganara, C.B.

DNI: E06411128.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9- 1.º D.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículo: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Recursos que proceden, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en



Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-000238/07.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9- 1.º.

Localidad: 06900 Llerena.

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículo: 23.e) y 81.1), respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-000242/07.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.



Denunciado: Raúl Álvarez González.

CIF: 44788554X.

Último domicilio conocido: C/ Fraile, 39.

Localidad: 06900 Llerena.

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículo: 23.e) y 81.1), respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00233/07.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Sergio Mantele.

CIF: X8200068R.

Último domicilio conocido: C/ Altillo, 7.

Localidad: 06430 Zalamea de la Serena.

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículo: 26.e) y 81.35), respectivamente.

Sanción: 210,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.



Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00121/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: El Mato, S.L.

DNI: B06335988.

Último domicilio conocido: C/ Pedro M.ª Plano, 2- 2.º B.

Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículo: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Recursos que proceden, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz,



ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00097/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Juan Luis Barquero Sánchez.

DNI: 08684804G.

Último domicilio conocido: C/ Agustina de Aragón, 2- 2.º A.

Localidad: 06004 Badajoz.

Hechos: No respetar el horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículo: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Recursos que proceden, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008081711)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de abril de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SETB-00011/08

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Denunciado: José Manuel Murillo Márquez.

CIF: 80056289M.

Último domicilio conocido: C/ Garrotera, 21-B.

Localidad: 06300 Zafra (Badajoz).

Hechos: Inasistencia injustificada o el abandono sin autorización por parte de los profesionales taurinos.

Calificación: Grave.

Artículo: 15.L) y 68 respectivamente.

Sanción: 4.000,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00008/07

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Denunciado: Joao A. Bras de Moura.

CIF: X7491063D.

Último domicilio conocido: C/ Hermano Cirilo, 11.

Localidad: 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hechos: Utilización antirreglamentaria de petos, puyas, banderillas, estoques o rejones, así como el de otros útiles o trastos para la lidia.

Calificación: Grave.

Artículo: 15.j) y 88.5 respectivamente.

Sanción: 300,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Recursos que proceden, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-000016/08.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.



Denunciado: Pedro Manuel Márquez González.

CIF: 08835465S.

Último domicilio conocido: Cr. de Olivenza, km. 7,200.

Localidad: 06011 Badajoz.

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículo: 23.e) y 81.1), respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de la obra "Refuerzo de firme de la carretera EX-205, de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra, tramo: de p.k. 13+900 a p.k. 28+550". Expte.: OBR052008003. (2008061315)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR052008003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de Firme de la Carretera EX-205 de Portugal a Hervás por Villanueva de la Sierra. Tramo: P.k. 13+900 a p.k. 28+550.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 147, de 27/12/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.095.728,91 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 4.8).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/04/2008.
- b) Contratista: Sendín y Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA.S.A).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 986.689,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 28 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081615)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figuran como interesados los demandantes que se hacen



constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE, y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS

MARIANA ILIE

Nº EXP.

2008-000763

DNI

03863754-F

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081616)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial, de Vivienda, en los procedimientos de inscripción en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI
ANDRÉS SÁNCHEZ ROMERO	2008-000671	76259123R
ANTONIO CASTELLANOS MAYORAL	2008-000567	46876762W
FERNANDO ACEDO TRINIDAD	2008-000762	762610118X
NOELIA FERNÁNDEZ MONTAÑA	2008-000604	09201675L
JESÚS JIMÉNEZ MONTES	2008-000292	41521062J
Mª CLARA PANIZO CORDÓN	2007-004346	08777695K
JOSÉ JAVIER SÁNCHEZ CASTRO	2007-001508	08102133S
JOSÉ ANTONIO CALERO MURILLO	2008-000125	08860920D
ELENA MARGARTILA MORCILLO VALLE	2008-000383	08867577L
MIGUEL ÁNGEL GRAGERA MAESO	2007-010174	44785160C
JOHAN ANDREA PÉREZ MARULANDA	2008-000498	X6988033N
RAÚL MANUEL DOMÍNGUEZ MUÑOZ	2008-000866	52376905V

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.

VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081617)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGÍA
ÁLVARO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	2006-032174	03863754-F	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
JOSÉ PEDRO CARDOSO GARCÍA	2006-038230	44786098-S	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.
VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de apertura de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081618)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del Acuerdo de apertura del trámite de audiencia y vista del expediente en los procedimientos de actualización de los datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos en los que figuran como interesados los demandantes que se hacen constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE, y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	2006-035081	76259069-Q

• • •



ANUNCIO de 15 de abril de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la "Implantación de una Red de Estaciones de Referencia GNNS Activa en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Expte.: AT032008050. (2008081584)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT032008050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Implantación de una Red de Estaciones de Referencia GNNS Activa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial C.A. n.º 16 del 24/01/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de abril de 2008.
- b) Contratista: Leica Geosystems, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 172.300,02 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



ANUNCIO de 15 de abril de 2008 por el que se notifica a "Hormigones Peña Bigeriego, S.L." la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0524/05. (2008081626)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0524/05, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hormigones Peña Bigeriego S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Granadilla, 06011 Badajoz.

Tipificación: Infracción leve (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081614)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGÍA
SERGIO JONATHAN MELÉNDEZ MUÑOZ	2006-031062	80088485R	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.
VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la baja como demandante de la tipología de vivienda media en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081653)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se acuerda la baja de los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto, como demandantes de la tipología de vivienda media (y su constancia en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda), una vez que se constató su desinterés por esta tipología de vivienda, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE	TIPOLOGÍA
OLGA GARCÍA PALOMO	08856636A	2006-010811	Vivienda Media
ROBERTO PAJARES MIRANDA	48301464S	2006-010818	Vivienda Media

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2008 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan en el Anexo. (2008081702)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 18 de abril de 2008. El Jefe del Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD
C-0005/2008	N.O.	LORENZANA PANIAGUA	CARLOS JAVIER	CACERES
C-0025/2007	N.O.	GUTIERREZ SANGUINO	MANUEL	CACERES
C-0027/2007	F.P.	RIVAS	MARIA DEL CARMEN	CACERES
C-0032/2007	N.O.	IGLESIAS BARROSO	JOSE ANTONIO	CACERES
C-0037/2007	N.O.	CASTELLANO NISO	VICENTE	CACERES
C-0039/2007	N.O.	CALDERA CORTIJO	ENCARNACION	CACERES
C-0040/2007	N.O.	BRAVO HOLGUIN	LORENZO	CACERES
C-0041/2007	N.O.	CABALLERO ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	CACERES
C-0044/2007	N.O.	JIMENEZ RODRIGUEZ	ALEJANDRA	PLASENCIA
C-0049/2007	N.O.	JARA GRACIA	SILVIA MARIA	CACERES
C-0050/2007	N.O.	SILVA SILVA	MANUEL	CACERES
C-0053/2007	N.O.	RODRIGUEZ ARIAS	FRANCISCO	CACERES
C-0054/2007	N.O.	LUNARO DOMINGUEZ	FRANCISCO	CACERES
C-0055/2007	N.O.	JARA GREGORIO	JACINTO JOSE	CACERES
C-0058/2007	N.O.	JORGE IGLESIAS	FRANCISCO	CACERES



C-0061/2007	N.O.	VACA GALAN	MARTA	CACERES
C-0063/2007	F.P.	GARCIA MARIN	JOSE MARIA	CACERES
C-0066/2007	N.O.	TSYBAL	LYUDMYLA	CACERES
C-0069/2007	N.O.	CARO GONZALEZ	FLORENTINA	CACERES
C-0073/2007	N.O.	GARCIA CANTERO	JULIAN	CACERES
C-0093/2007	N.O.	GARCIA VILLA	PEDRO	CACERES
C-0094/2007	N.O.	MARQUEZ VALOR	MANUEL	SALVATIERRA DE SANTIAGO
C-0099/2007	N.O.	NEVADO VELASCO	PATRICIA	CACERES
C-0104/2007	F.P.	MANGAS BARRENA	TEODORO	CACERES
C-0106/2007	N.O.	CORDERO GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	CACERES
C-0107/2007	N.O.	FERNANDEZ VARGAS	ENRIQUE	CACERES
C-0108/2007	N.O.	ROJO ROMERO	VICENTE	CACERES
C-0109/2007	N.O.	BARRANTES SORIO	LUISA	CACERES
C-0111/2007	N.O.	SANCHEZ MILLAN	JUAN MANUEL	CACERES

NOTA

N.O.: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

F.P.: Falta de pago.

• • •

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 por el que se notifica a D. Juan Ignacio García Martín la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0793/05. (2008081654)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0793/05, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Ignacio García Martín.

Último domicilio conocido: Avda. de Cadena, n.º 5, 10600 Plasencia (Cáceres).

Tipificación: Infracción Grave (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081655)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGÍA
HONORIO GIMÉNEZ PIÑERO	2006-019676	80085494T	JOCA-INMO	2.ª	CERRO GORDO	VPE
HELIODORO MANUEL GARCÍA PUENTENUEVA	2006-008084	09197766C	PROTECH EXTREMADURA	1.ª	CUARTÓN CORTIJO	VM
NATALIA DEL PILAR HURTADO GUZMÁN	2006-041681	X6482287J	JOCA-INMO	2.ª	CERRO GORDO	VPE
ÚRSULA MIRÓN BRAVO	2006-023576	47603130F	JOCA-INMO	2.ª	CERRO GORDO	VM
JUAN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	2006-020383	08842134Z	PROTECH EXTREMADURA	1.ª	CUARTÓN CORTIJO	VM



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO	2006-033523	08867737H	INMOBILIARIA MUNICIPAL	1. ^a	SAN ROQUE NORTE	VM
MARCELINO SANJUÁN SOTO	2006-034064	08831289N	JOCA-INMO	2. ^a	CERRO GORDO	VPE
LORENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2006-020107	80063574E	JOCA-INMO	2. ^a	CERRO GORDO	VM
MARÍA TERESA RAMOS TRINIDAD	2006-037617	80073108B	JOCA-INMO	2. ^a	CERRO GORDO	VPE
RAÚL LOPO POLO	2006-020249	08830759R	URVICASA	1. ^a	LA PILARA	VM
SOLEDAD ROCHO SOSA	2007-001165	08875052L	URVICASA	1. ^a	LA PILARA	VM

NOTA.

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.

VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081656)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGÍA
JULIA MARÍA DÍAZ COVARSI	2006-013347	08865280E	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO	VPE
JENNY PACHECO PINEDA	2006-023870	X6862511R	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO	VPE
FRANCISCO ATIENZA FUENTES	2006-026024	08814847M	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.

VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081657)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGÍA
ELOÍSA TORIBIO LEÓN	2006-032898	05676423-T	URVIPEXSA	1	RC-3 Y RC-4	VPO RG

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000.

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL.

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL.

VM: VIVIENDA MEDIA.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 por el que se notifica a D.^a Antonia Bautista Noguero la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0746/05. (2008081695)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0746/05, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciada: Antonia Bautista Noguero.

Último domicilio conocido: Avda. Luis Álvarez Lencero, 4. 06800 Mérida-Badajoz.

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.25.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros (dos mil un euros).

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 22 de abril de 2008. El Jefe de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081700)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
ANA ISABEL LOZANO MUÑOZ	2006-014847	80089580-S	JOCA-INMO,SA	2	CERRO GORDO	VM

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008081701)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
PEDRO SANCHEZ HINOJAL	2006-034692	08753938T	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORDO	VPE
SHEILA BOYA NUÑEZ	2006-010182	0885771A	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORDO	VPE
PILAR GARCIA LEBRIJO	2006-009387	8838366H	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORDO	VM
FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RIVERO	2007-001177	80077279L	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORDO	VPE
VISITACIÓN CALLE ALDANA	2006-009557	8685300W	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORSO	VM
MARIA DOLORES FLORES PACHECO	2006-014709	80072342G	JOCA-INMO S.A	2	CERRO GORDO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de apertura del trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008081699)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del Acuerdo de apertura del trámite de audiencia y vista del expediente en los procedimientos de actualización de los datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Jefe de Sección del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O****NOMBRE Y APELLIDOS**

CRISTINA DE LA ROSA BENÍTEZ

Nº EXP.

2007-009170

DNI

44783534-G

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
VM: VIVIENDA MEDIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura".

Expte.: 0733041FR096. (2008061278)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0733041FR096.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 159.818,40 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de abril de 2008.
- b) Contratista: Esma-Estudios Mediambientales, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 154.704,21 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de abril de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se da publicidad a la Resolución del Secretario General, por la que se declara la invalidez del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación del suministro de "Espectrofotómetro de absorción atómica y cromatógrafo de gases para el laboratorio del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito". Expte.: S-03/2007. (2008081756)

En el expediente de contratación de referencia, cuyo procedimiento de adjudicación fue anunciado en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 3 de noviembre de 2007, por el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo, en el ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo de 17 de julio de 2007, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 2008, Resolución por la que se declara la invalidez del procedimiento de adjudicación, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"Primero. Declarar la invalidez del procedimiento de adjudicación convocado mediante anuncio de 29 de octubre de 2007, publicado en el DOE n.º 127, de 3 de noviembre, para la contratación del suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica y cromatógrafo de gases para el laboratorio del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (expediente S-03/2007), en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Dejar sin efecto el anuncio de 29 de octubre de 2007, publicado en el DOE n.º 127, de 3 de noviembre, por el que se hizo pública la convocatoria del contrato mencionado.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la indicación de que contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo prevenido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Mérida, a 27 de marzo de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución 17/07/07, DOE núm. 85, de 24/07/07), Antonio Carrasco Rodríguez".



El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio de Gestión Económica y Organización del SEXPE, sito en C/ San Salvador, n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de abril de 2008. La Jefe de Servicio de Gestión Económica y Organización, REMEDIOS PERALES ROMERO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Carlos Moreno Vicente. (2008081429)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Carlos Moreno Vicente.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Fernández 13. Puerta D. Almendralejo.

Expediente n.º: 105/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291 de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 7; art. 10.1; artículo 12.6.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV punto 7).

Sanción: 200 euros.



Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Jorge Gómez. (2008081571)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Antonio Jorge Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, Bloque 14 2.º B. 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/155-2007.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulo XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- R.D. 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y



entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 16 de abril de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Club Cacique 98, S.L.". (2008081572)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Club Cazique 98, S.L.

Último domicilio conocido: Carretera Nacional 630, pkm. 582. 10162 Casas de Don Antonio.
Expediente n.º: S/211-2007.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulo XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de



la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre) arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 16 de abril de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 17 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador incoado a "Paneba, S.A.". (2008081623)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).



Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Paneba, S.A.

Último domicilio conocido: Plaza de la Concordia, s/n. Montijo.

Expediente n.º: 524/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Artículo 52.1, 52.3 a), 1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: Artículo 5.2. d).

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: Artículos 13 y 21.

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos: Artículos 2.1 a) y 2.b).

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 3 y Anexo II, Capítulo I, punto 1 y Capítulo II, punto 1.

Órgano Resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución Recurso de Alzada: Inadmitido.

Sanción: 3.301 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 17 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Eufemia Saavedra Vargas. (2008081683)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se



procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciada: D.ª Eufemia Saavedra Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Del Obispo n.º 44. Cáceres.

Expediente n.º: S/024-2008.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 22 de abril de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Proturex, S.L." (Hospedería "Puente Alconétar"). (2008081684)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Proturex, S.L. (Hospedería "Puente de Alconétar").

Último domicilio conocido: Plaza de la Constitución, n.º 18. 10940 Garrovillas.

Expediente n.º: S/004-2008.

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de fecha 27 de diciembre de 2005), en su art. 8 ("Habilitación de zonas para fumar"), en sus apartados 2.a), 2.b) y 2.d); art. 21 ("Personas responsables") y demás concordantes.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de fecha de 27 de diciembre de 2005), en su art. 19 ("Infracciones"), en sus apartados 2.d), 2.e) y 3.a).
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 1 y b).1.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76 de 3 de julio de 2001), art. 52.3, apartados a) 1.º, y b) 1.º.

Sanción: Dos mil euros (2.000 €).

Órgano resolutorio: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 22 de abril de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador incoado a D. Guillermo Álvarez Prieto (Café Bar La Abadía). (2008081685)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Guillermo Álvarez Prieto (Café Bar La Abadía)

Último domicilio conocido: C/ Puente Nuevo, n.º 14-1.º. 10613 Navaconcejo.

Expediente n.º: S/036-2006.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a) 3.º.

Órgano resolutorio: Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución recurso de alzada: Desestimado.



Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición Recurso Contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Cáceres, a 22 de abril de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ACUERDO de 8 de abril de 2008 sobre inicio de trámite de audiencia en expediente disciplinario incoado n.º 139/2007. (2008AC0012)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio del trámite de audiencia del expediente disciplinario que se indica, por infracción prevista en el V Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura (Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de julio de 2005, DOE n.º 85, de 23 de julio).

Expedientado: Don Juan Francisco Méndez Esteban, Encargado de Almacén de la Residencia de Mayores "El Prado".

Último domicilio conocido: Avda. La Libertad n.º 53, Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: 139/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar por dos ocasiones en el domicilio del interesado, y el art. 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se publica el presente anuncio, comunicando al interesado que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas del Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales, Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia sita en Calle Adriano n.º 4, 3.ª planta, de Mérida, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, concediéndosele un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 8 abril de 2008. El Instructor, SERGIO PALMA ORANTOS.



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de las obras de construcción de Centro de Tecnificación de Actividades Físico-Deportivas y de Ocio en el Medio Natural de la Cuenca del Tajo, en el término municipal de Guijo de Granadilla".

Expte.: 0811041TE006. (2008061277)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0811041TE006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de construcción de Centro de Tecnificación de Actividades Físico-Deportivas y de Ocio en el Medio Natural de la Cuenca del Tajo, en el término municipal de Guijo de Granadilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de marzo de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.319,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de abril de 2008.
- b) Contratista: José María Sánchez García.
- c) Importe de adjudicación: 240.319,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Secretario General (P.R. 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Promociones Guepinsa, S.L.", en el expediente EE-0143-08. (2008081435)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud de documentación recaída en el expediente EE-0143-08 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.
2. Anexo III, Declaración expresa y responsable ante funcionario público.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 23 de enero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del concurso público para la contratación de la obra de "Adecuación de espacios en el Campus Universitario de Cáceres".
Expte.: O.013/07. (2008081314)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O.013/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Obra de adecuación de espacios en el Campus Universitario de Cáceres.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 237.840,46 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de marzo de 2008
- b) Contratista: Las Mesas del Río, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 226.129,00 €.

Badajoz, a 2 de abril de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 8 de abril de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 16.1. (2008081690)

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 07.04.2008, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A.-16.1 establecida en las NN.SS de Jerte, lo que se expone al público, de acuerdo con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Jerte, a 8 de abril de 2008. El Secretario.

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2008 sobre aprobación de la viabilidad de la transformación de la Unidad de Ejecución UA-17-B de las Normas Subsidiarias. (2008081691)

El Pleno, en sesión de 7 de abril de 2008, aprobó por unanimidad, la viabilidad de la transformación de la Unidad de Ejecución UA-17-B de las NNSS de Jerte, promovida por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Unidad de Interés Urbanístico UA-17-B NNSS. Jerte", conforme a lo establecido en los arts. 120 d/ y 10.3 de la LSOTEX 15/2001. Dicha transformación se ejecutará por el sistema de compensación. Se acordó asimismo la apertura del plazo de dos meses para la presentación de la documentación completa del Programa de Ejecución, según el art. 126.2 de la LSOTEX 15/2001, así como publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, computándose los plazos a partir de la última publicación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación son los contenidos en la citada Ley, especialmente en su art. 119 de las NNSS del planeamiento de Jerte, demás normativa aplicable, y la documentación presentada por la Agrupación, siempre que sea conforme con la legalidad.

Jerte, a 8 de abril de 2008. El Secretario.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre adopción del símbolo o distintivo que represente a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz. (2008081650)

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2008, el símbolo distintivo que represente a la



Mancomunidad, en cumplimiento del art. 7, del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días.

El diseño de dicho símbolo distintivo obra en el expediente de su razón.

Hervás, a 22 de abril de 2008. El Presidente, RAFAEL GARCÍA GINARTE.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 18 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0331)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 197 m².

Finca: Casa en la calle Alameda, señalada con el número cinco de gobierno, en la villa de Alconchel. Está compuesta de cuatro habitaciones bajas y corral. Ocupa una superficie inscrita de planta de noventa metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de ciento noventa y siete metros cuadrados.
Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Julián Macías, hoy casa en calle Alameda, 7, de Eduarda Macías Domínguez; izquierda, con Manuel Carbajal, hoy casa en calle Alameda, 3, de José Miranda Vázquez; y fondo, con carretera de Villanueva del Fresno.

Inscripción: Tomo 731, libro 69, folio 137, finca número 3.410, inscripción 2.

Titular: D.^a Carmen Miranda Vázquez, D. José Miranda Vázquez, D. Miguel Miranda Vázquez, D. Antonio Miranda Vázquez, D. Justo Miranda Vázquez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 18 de abril de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •



EDICTO de 18 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0333)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 58 m².

Finca: Casa en la calle Santa Quiteria, señalada con el número veintiocho, en esta ciudad. Está compuesta de varias habitaciones. Ocupa una superficie inscrita de planta de cincuenta metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Faustina Llorente Leyda, hoy casa en calle Santa Quiteria, 26, de Juan-Antonio Barrero Silva; izquierda, con Joaquín Vaz Fernández, hoy casa en calle Santa Quiteria, 30, de Faustino-Joaquín Vas Álvarez; y por la espalda, con Escuelas Públicas del Ave María, que es la finca en calle Concepción, 1, actualmente de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz MEC.

Inscripción: Tomo 702, libro 255, folio 38, finca número 7.127, inscripción 5.

Titular: D. Francisco Olivera Silva, D.^a Ana Belén Muedra Maqueda y D. Fernando Olivera Silva.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 18 de abril de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de abril de 2008 sobre extravío del título de Auxiliar de Enfermería de D.^a M.^a del Rosario Sánchez Sánchez. (2008081755)

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Enfermería de D.^a M.^a del Rosario Sánchez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Villanueva de la Serena, a 28 de abril de 2008. La Interesada, M.^a DEL ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net